



trato directo

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5498****COPIAPO, 10 de Diciembre de 2013****VISTO:**

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Resolución Exenta N° 4578 del 31.05.2013 Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Res. Exn.3972 de 26.09.2013 y Res Exn. 4776 fecha 5.11.2013

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Res. Exen. N° 3972 de fecha 26 de Septiembre de 2013, la Gobernación de la Provincia de Copiapó, dispuso el llamado a licitación pública para la adquisición de bienes para el proyecto "Equipamiento para Junta de Vecinos Bahía Inglesa, Caldera" con cargo al Fondo Social Presidente de la República ID N°228-12-L113

2.-Que en esta Licitación pública se presentaron seis oferentes y ninguno representa los intereses de la Gobernación Provincial, pues no ofertan por la totalidad de los productos licitados o bien exceden el monto total del presupuesto para esta licitación según informe del departamento Social de esta Organismo del Estado.

3.- Que por Resolución Exenta N°4776 de fecha 5 de Noviembre de 2013, se declaró desierta la Licitación Pública en comento.

4.-Que el decreto N°250 del año 2004, Ministerio de Hacienda, en su Artículo 10 N°7 letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

5.- Que el monto de la contratación no superaría las 100 UTM.-

6.-Que atendido lo dispuesto precedentemente es menester efectuar Contratación Directa para la adquisición de los bienes del Proyecto Social mencionado.

**RESUELVO:**

1.-**APRUEBESE**, el Trato Directo con Falabella Retail S.A. RUT N°77.261.280-K para la compra de bienes del proyecto "Equipamiento para Junta de Vecinos Bahía Inglesa, Caldera", en conformidad al ART 10 N°7 letra I) del decreto 250 del año 2004.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Fondo Social Presidente de la República, según R.E. N° 4578 del 31.05.2013 de la Subsecretaría del Interior, hasta por un monto de \$ 979.00 I.V.A. incluido.-

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Eduardo Esteffan Marco  
5906079-1  
Gobernador